

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C/1360/22 CMA CGM/APB/PUERTO SECO AZUQUECA

1. ANTECEDENTES

1. Con fecha 22 de diciembre de 2022 ha tenido entrada en el registro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), notificación relativa a la operación de concentración económica consistente en la adquisición del control conjunto de Puerto Seco Azuqueca de Henares S.A. por parte de la Autoridad Portuaria de Barcelona (APB) y CMA CGM Inland Services SAS, sociedad controlada en última instancia por CMA CGM S.A. Concretamente, CMA CGM Inland Services SAS adquiere la participación de Desarrollos Logísticos Intermodales XXI, S.L. en Puerto Seco Azuqueca de Henares S.A. y se subroga en su posición dentro de un acuerdo de accionistas ya existente con la APB.
2. La fecha límite para acordar el inicio de la segunda fase del procedimiento es el **23 de enero de 2023**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

2. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

3. La operación es una concentración económica conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1.c) de la LDC.
4. De acuerdo con la notificante, la operación no tiene dimensión comunitaria, al no cumplirse los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento del Consejo (CE) nº139/2004, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las operaciones de concentración.
5. La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la LDC para su notificación, al superarse los umbrales de volumen de negocios establecidos en el artículo 8.1.b) de la LDC.
6. A esta operación le es de aplicación lo previsto en el artículo 56.1 de la LDC y 57.1 del Reglamento de Defensa de la Competencia (RDC), aprobado por el Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero.
7. La ejecución de la operación está condicionada a la autorización de la concentración por la autoridad de defensa de la competencia de España.

3. EMPRESAS PARTICIPES

3.1. ADQUIRENTE: CMA CGM S.A. (CMA CGM)

8. CMA CGM es la sociedad matriz del Grupo CMA CGM (Grupo CMA CGM), que presta primordialmente servicios de transporte marítimo de línea de contenedores, así como servicios portuarios. De acuerdo con la notificante, CMA CGM está controlada en última instancia por la familia Saadé, todos cuyos miembros son residentes en Francia.

3.2. ADQUIRENTE: AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA (APB)

9. La APB es un organismo público español encargado del funcionamiento del Puerto de Barcelona. La APB depende del organismo público Puertos del Estado, del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

3.3. ADQUIRIDA: PUERTO SECO AZUQUECA DE HENARES S.A. (PUERTO SECO AZUQUECA)

10. PUERTO SECO AZUQUECA es una empresa española que opera una terminal ferroviaria intermodal de transporte de mercancías situada en Azuqueca de Henares, Guadalajara (España). De acuerdo con la notificante, ofrece una solución de transporte intermodal que conecta la red ferroviaria con algunos puertos marítimos españoles (principalmente, Barcelona, Bilbao, Sevilla, Algeciras y Valencia) y otras terminales ferroviarias de interior.

4. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

11. Esta Dirección de Competencia considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva, dado que no existen solapamientos horizontales entre las partes y los solapamientos verticales entre las actividades de las partes en los mercados afectados son reducidos.

5. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración en primera fase**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.